

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2017-00050-00
AUTO No. 940

Santiago de Cali, treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

1. Reconocer personería amplia y suficiente al Dr. CESAR ALBEIRO TAMARA SANCHEZ con T. P. No. 167.499 del C.S. de la J. para que actúe en representación de la Curadora Legítima en los términos del poder conferido.
2. Incorporar al expediente la valoración de apoyos realizada por la entidad PESSOA; una vez se cumpla por la Guardadora designada el numeral 2° del auto que decretó la revisión del proceso de interdicción, se dará traslado a la misma.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:
Magy Manessa Cobo Dorado
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed856416c84366bcaa5d38da9c857e3961970ec32e4f7737171ceaeec13c08ab**

Documento generado en 30/04/2024 10:48:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>